

3° Juzgado Civil de Santiago, en causa **Rol V-36-2022**, sobre posesión efectiva, por sentencia definitiva de fecha 28/06/2022, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedaba al fallecimiento de doña Margarita María Graciela Ibáñez Letelier, Run N°1.715.097-9-X, acontecida el día 19 de Mayo del año 2021, siendo su último domicilio el de calle La Pastora N°181, departamento 130, comuna de Las Condes y ciudad de Santiago, a sus herederos, Margarita Graciela Donoso Ibáñez; don Patricio Carlos Fermín Donoso Ibáñez, doña María Elena Donoso Ibáñez, y a doña María Claudia Julia Donoso Ibáñez, en calidad de legitimarios y asignatarios de la cuarta de libre disposición y cuarta de mejoras. Asimismo, por resolución de fecha 13-09-2022, se fijó audiencia de facción de inventario solemne respecto de los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para el día 29 de septiembre de 2022, a las 12.00 horas, en la Secretaría del Tribunal . La Secretaria